JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JORGE IVÁN BADILLO BUITRAGO, radicado al 2015-00008-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 24 de julio de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0397

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JORGE IVÁN BADILLO BUITRAGO, radicada al 2015-00008-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en entidades bancarias.

Se ha recibido respuesta que da cuenta de que el demandado no tiene vínculos comerciales con la entidad BANCO FALABELLA.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0119 del 25/7/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO